

121

Memorias q. ex Ordo. y  
Costumbre en ora dicha Cui  
y en ditz nuevas Rinas Guar  
dar á los Señores hijos Dalgo  
de Vangu exceptuandole de  
todas las Peches, y Repartim.<sup>tos</sup>  
de Peches y de las Cargas  
Consejales, am notandole en  
ello en la misma Confirmit  
doe que vean notacion los  
demas hijos Dalgo, se rem  
brar, y propongan en las C.  
pues de Justicia correspon  
dientes á dha Ordo. Y no  
le impidan ni Embargen  
ni permitan vele Impida  
ni Embargar que pueda  
Usar y Use el Ordo y Bla